


ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-01	Fecha aprobación: 26/noviembre/2021.

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° CPS – 010 DE 2025**

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA C.C. 32.351.806
CONTRATISTA PERSONA NATURAL	EDY YOVANA SANCHEZ RAMIREZ C.C. 32.351.806
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA.
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2025 O DE LA PUESTA EN EJECUCION EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. (\$15.000.000)
ADICIONES	PLAZO: SI__ NO <input checked="" type="checkbox"/> VALOR: SI__ NO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA EN LA QUE SE LEEVANTA EL ACTA	28 DE AGOSTO DE 2025

CONSIDERANDO:

Que entre el Concejo de La Estrella y EDY YOVANA SANCHEZ RAMIREZ se celebró el Contrato CPS - 010 de 2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA.", por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. (\$15.000.000). y un plazo de CINCO (5) MESES.

Que las partes del contrato se definieron así: **CONTRATANTE:** CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, en cabeza de NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA en su calidad de presidenta del Concejo Municipal para la vigencia 2025, era el ordenador del gasto y representante legal de la Entidad, facultado para contratar de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el inciso 3º. del artículo 110 del decreto 111 de 1996, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 002 de 2023 (Reglamento Interno del Concejo); **CONTRATISTA:** EDY YOVANA SANCHEZ RAMIREZ con CC 32.351.806 Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 22 del contrato, la supervisión era ejercida por la Secretaría General del Concejo, que para la época se encontraba en cabeza de DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ.

- Que se convino celebrar contrato con las especificaciones establecidas en el numeral anterior.
- Que, habiéndose ya cumplido el término de ejecución pactado, se hace necesario terminar y liquidar el presente contrato.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor en informe presentado con corte del 30 DE JUNIO DE 2024.

1. QUE EL BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

ITEM	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. (\$15.000.000)
VALOR PAGADO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. (\$15.000.000)
SALDO	\$0

Que a razón de lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado de manera bilateral el contrato de prestación de servicios de las especificaciones mencionadas en los acápites anteriores de la presente acta de terminación y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente acta de terminación y liquidación, el informe de actividades y acta de interventoría con fecha de 30 DE JUNIO DE 2025, suscrita por las partes relacionadas a continuación: Por el CONTRATANTE, el Concejo Municipal de la Estrella, a través del interventor, secretario general del Concejo

Municipal, DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ y por el CONTRATISTA, EDY YOVANA SANCHEZ RAMIREZ, donde se recibe a entera satisfacción las actividades y obligaciones del contrato

ARTÍCULO TERCERO: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, firman las partes a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA
Presidenta Concejo Municipal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
DANIEL ANGEL GUERRA HERNÁNDEZ
Secretario General

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
EDY YOVANA SANCHEZ RAMIREZ
Contratista



